



RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0004-2024-DGA-UNP

Piura, 15 de enero de 2024

VISTO:

El expediente N° 000008-5403-24-3 de fecha 10 de enero de 2024, presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13 de octubre de 2014 (Ley N° 30220-Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. y 8.5 Económico, implica la potestad auto determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 630-CU-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura;

Que, mediante Oficio N° 014-2024-ABAST-UNP de fecha 10 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos, en atención al Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y Artículo 6° de su Reglamento, **solicita se apruebe mediante documento resolutivo el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2024** de la Entidad, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal correspondiente;

Que, a través del Informe N° 009-2024-OPYP-UNP de fecha 15 de enero de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que ha evaluado el anexo presentado con el Oficio N° 014-2024-ABAST-UNP y da opinión favorable para la aprobación del PAAC, ya que se encuentran contemplados en el PIA 2024;

Que, con Informe N° 0032-2024-OCAJ-UNP de fecha 15 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina: **APROBAR, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2024 de la Universidad Nacional de Piura**, el mismo que contiene 37 procedimientos de Contratación por el monto de S/ 37'729,656.26 (Treinta y siete millones setecientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y seis con 26/100 soles). Se debe emitir la Resolución correspondiente;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 15:

- 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.
- 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.
- 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, asimismo el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6°:

- 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
- 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.
- 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece, obligatoriedad de registrar la información referida al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, disponiendo que:

- 25.1. Las Entidades están obligadas a registrar, dentro de los plazos establecidos, información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en la Ley, en el Reglamento y en la Directiva que emita el OSCE.



RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0004-2024-DGA-UNP

Piura, 15 de enero de 2024

- 25.2. Las Entidades registran en el SEACE las contrataciones correspondientes a los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley sujetos a supervisión del OSCE y las demás contrataciones que no se sujeten a su ámbito de aplicación conforme a la Directiva que emita el OSCE.
- 25.3. Las demás contrataciones a las que se refiere el numeral anterior se sujetan a los lineamientos y/o precisiones funcionales y técnicas para el uso del SEACE o a los documentos que el OSCE emita al respecto;

Que, la Quinta disposición complementaria transitoria, establece que, en tanto se implemente el Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1439, para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, la Entidades siguen las siguientes reglas:

1. Durante la fase de programación y formulación presupuestaria, las áreas usuarias de las Entidades programa, en el Cuadro de Necesidades, sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convoque en el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando, para tal efecto, una descripción general de lo que se va contratar que son remitidos por las áreas usuarias.
2. Para elaborar el Cuadro Consolidado de Necesidades, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, consolida y valoriza las contrataciones requeridas.
3. Antes de la aprobación del proyecto de presupuesto de la Entidad, las áreas usuarias en coordinación con la oficina de presupuesto y planeamiento o la que haga sus veces efectúan los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado de las contrataciones, con base a lo cual se elabora el proyecto del Plan Anual de Contrataciones.
4. Para elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, determina el monto estimado de las contrataciones de la Entidad.
5. Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad y la oficina de presupuesto y planeamiento o la que haga sus veces, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones.
6. El Plan Anual de Contrataciones contempla las contrataciones de bienes y servicios a ser efectuadas mediante Compras Corporativas, así como las contrataciones por Acuerdo Marco. Las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT a ser efectuadas mediante Compras Corporativas se incluyen en el Plan Anual de Contrataciones.
7. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. El OSCE establece las disposiciones relativas al contenido, registro de información y otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)." Señalando dentro de sus funciones, "inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1437-R-2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, resuelve: Delegar, al Director (a) General de Administración de la Universidad Nacional de Pura, a partir de la fecha, las Facultades y atribuciones en la materia de contratación pública para que, en el marco de los dispuesto en el TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ejecute lo siguiente: **a) Aprobar el Plan anual de Contrataciones**, autorizar su modificación de inclusión o exclusión de los procedimientos de selección, así como efectuar la supervisión, seguimiento y adopción de medidas correctivas cuando corresponda.

Estando a lo dispuesto por la Dirección General de Administración, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el **Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2024 de la Universidad Nacional de Piura**, el mismo que contiene 37 procedimientos de Contratación, por el valor estimado de S/ 37'729,656.26 (Treinta y siete millones seiscientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y seis con 26/100 soles); según relación anexa mediante Oficio N° 014-2024-ABAST-UNP;

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la difusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE); asimismo, ponerlo a disposición de los interesados previo pago del costo de reproducción y publicidad en la Página Web de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal Web del SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

FYSO
C.c.
RECTOR
OPYPTO
U. PRESUPUESTO
UA
UC
UT
URH
CIT (PORTAL DE TRANSPARENCIA)
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

M.Sc. FATIMA Y. SANDOVAL OLIVA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N°	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	MES DE CONVOCATORIA
1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE :PETROLEO,GASOLINA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Ordinarios]	S/ 1,061,434.99	Febrero
2	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA LA GRANJA DE ZOOTECNIA Y CPA AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Adjudicación Simplificada	[Recursos Directamente Recaudados]	S/ 100,000.00	Febrero
3	ADQUISICION DE FERTILIZANTES INSECTICIDAS Y OTROS DE USO ANIMAL PARA LA GRANJA DE ZOOTECNIA Y CPA AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Adjudicación Simplificada	[Recursos Directamente Recaudados]	S/ 124,790.00	Febrero
4	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CONVENIO RED ESSALUD- UNP DE LA UNIDAD DE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Directamente Recaudados]	S/ 1,697,900.00	Febrero
5	ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNP PARA EL PERIODO 2024	Bien	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios]	S/ 590,000.00	Febrero
6	ADQUISICION DE MATERIAL DE GASFITERIA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA UNVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Adjudicación Simplificada	[Recursos Directamente Recaudados]	S/ 30,000.00	Febrero
7	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA UNVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Adjudicación Simplificada	[Recursos Directamente Recaudados]	S/ 50,000.00	Febrero
8	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA UNVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/ 300,000.00	Febrero
9	ADQUISICION DE GAS POR SUBASTA INVERSA PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Ordinarios]	S/ 90,950.00	Febrero
10	ADQUISICION DE FRUTAS POR SUBASTA INVERSA PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Ordinarios]	S/ 200,356.00	Febrero
11	ADQUISICION DE VERDURA POR SUBASTA INVERSA PARA COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Ordinarios]	S/ 151,672.50	Febrero
12	ADQUISICION DE MENESTRA POR SUBASTA INVERSA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA NIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Ordinarios]	S/ 143,058.75	Febrero
13	ADQUISICION DE ABARROTES POR SUBASTA INVERSA PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Ordinarios]	S/ 238,893.75	Febrero
14	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios]	S/ 2,244,205.38	Febrero
15	SERVICIO DE LABORATORIO ANATOMO - PATOLOGICO(PAPANICOLAO) PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Directamente Recaudados]	S/ 57,360.00	Febrero
16	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Servicio	Concurso Público	[Recursos Directamente Recaudados]	S/ 940,275.16	Febrero
17	SERVICIO DE MAMOGRAFIA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2024	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Directamente Recaudados]	S/ 75,600.00	Febrero
18	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LUBRICACION, ENGRASE Y OTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/ 90,000.00	Febrero



19	ADQUISICION DE BIENES: VESTUARIO PERSONAL DE SERVICIO Y OTROS PARA EL PERSONAL DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL Y OTROS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/ 86,193.60	Febrero
20	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA , ENFERMERIA, OBSTETRICIA, PSICOLOGIA Y ESTOMATOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Licitación Pública	[canon y Sobrecanon]	S/ 2,974,690.00	Febrero
21	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	S/ 345,875.31	Febrero
22	SERVICIO DE ACCESO A BASES DE DATOS DE INVESTIGACION (SCIENCEDIRECT, SCOPUS, MYLOFT, PIVOT, ETC) PARA VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DE LA UNIVESRIDAD NACIONAL DE PIURA	Servicio	Concurso Público	[Recursos Ordinarios]	S/ 557,221.00	Febrero
23	ADQUISICION DE UNIFORMES DE FAENA PARA EL PERSONAL OBRERO, GRANJA ZOOCOTENIA, PARCELA MIRAFLORES Y SAN LORENZO MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, AREAS VERDES DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/ 225,913.50	Febrero
24	ADQUISICION DE OMNIBUS EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios]	S/ 1,857,402.32	Febrero
25	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIO ECONOMICOS Y SOCIALES (CEEYS) DE LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.	Obra	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios]	S/ 1,203,573.00	Marzo
26	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL VIVERO EXPERIMENTAL RICARDO RAMOS PLATA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	Obra	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/ 488,772.00	Marzo
27	CREACION DEL PABELLON DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA	Obra	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/ 4,861,060.00	Marzo
28	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA	Obra	Adjudicación Simplificada	[canon y Sobrecanon]	S/ 4,048,561.00	Marzo
29	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA - II ETAPA.	Obra	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios]	S/ 5,657,406.00	Marzo
30	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA EN EL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Obra	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios]	S/ 3,562,471.00	Marzo
31	SERVICIO DE SUSCRIPCION DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS SEGURAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/ 399,312.00	Abril
32	ADQUISICION DE MAIZ AMARILLO PARA LOS ANIMALES DEL CENTRO PRODUCTIVO GRANJA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Directamente Recaudados]	S/ 50,000.00	Mayo
33	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO UNIVERSITARIO 2024 (II-SEMESTRE Y 2025 (I SEMESTRE) EN LA UNIVERSIDAD NACINAL DE PIURA	Servicio	Concurso Público	[Recursos Directamente Recaudados]	S/ 765,000.00	Septiembre
34	SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA A 500 MBPS PARA EL CAMPUS DE LA UNIVERSDAD NACIONAL DE PIURA	Servicio	Concurso Público	[Recursos Ordinarios]	S/ 849,600.00	Noviembre
35	ADQUSICION DE LICENCIAS ANUALES DEL SOFTWARE ANTIVIRUS PARA EL PARQUE INFORMATICO Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/ 168,000.00	Noviembre
36	ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, NOMBRADO Y CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/ 1,130,109.00	Diciembre
37	SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN NUBE PARA LOS SISTEMAS Y APLICATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Bien	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/ 312,000.00	Diciembre

S/ 37,729,656.26

